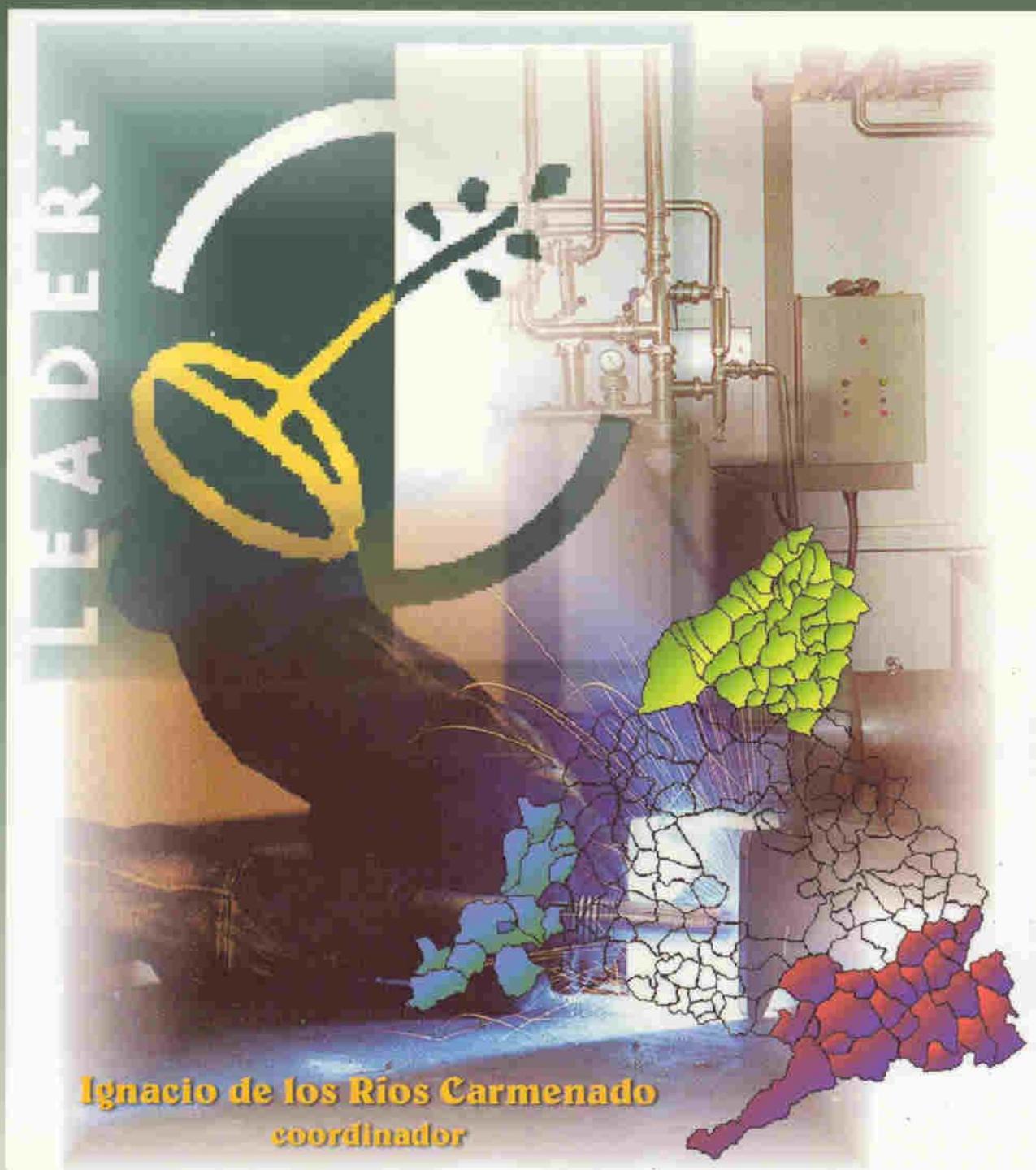


INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL: La iniciativa Leader como Laboratorio de Aprendizaje



Comunidad de Madrid



INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL:

***La iniciativa Leader como
Laboratorio de Aprendizaje***

Ignacio de los Ríos



Comunidad de Madrid



LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO EN LA INICIATIVA LEADER PLUS: PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EN DIVERSAS REGIONES

Alier Gándaras, José Luis¹⁴; De los Ríos Carmenado, Ignacio¹⁵;
Díaz Puente, José María²; Yagüe Blanco, José Luis²

La gestación de esta iniciativa se ha seguido muy de cerca desde el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid, y se han podido elaborar los marcos para su desarrollo y aplicación. De acuerdo con un marco temporal se pueden contemplar cuatro fases de trabajo:

- Elaboración de evaluaciones ex ante para ir preparando los programas de manera sistemática y teniendo presentes las experiencias de programas previos.
- Preparación previa antes de la aprobación de la Comunicación de la Comisión del 14 de abril de 2000.
- Elaboración del Programa de la Iniciativa LEADER + para la Comunidad de Madrid
- Elaboración de ocho Estrategias territoriales en el marco de la Iniciativa LEADER +.

Se ha estado presente de manera clara y patente en cada una de estas fases, no obstante en el presente epígrafe vamos a proceder a desarrollar, de forma sucinta, solamente las dos últimas, ya que presentan el modo en que se ha elaborado un Programa Regional y el modelo elaborado en el Departamento para la realización de estrategias territoriales siguiendo las pautas que ha ido marcando la Comisión con independencia de la convocatoria elaborada por las Comunidades Autónomas.

El Programa Regional corresponde a la Comunidad de Madrid, por haber sido en el que hemos trabajado desde las fases de preparación hasta su aprobación definitiva el 31 de Julio de 2001. Las estrategias desarrolladas pertenecen a ocho programas encuadrados en otras cuatro Comunidades Autónomas lo que permite validar su aplicación a un entorno general.

¹⁴ Universidad Alfonso X El Sabio.

¹⁵ Departamento de Proyectos y Planificación Rural. Universidad Politécnica de Madrid.

1. EL PROGRAMA REGIONAL LEADER + DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En la figura adjunta se resume de forma muy esquemática las diferentes etapas y hechos que han tenido relevancia a la hora de preparar, diseñar y aprobar el programa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

Sin duda alguna el punto más firme de partida lo constituye la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros, de 14 de Abril de 2000, que sienta las bases de la nueva iniciativa LEADER PLUS. La posterior reunión conjunta de Comunidades Autónomas organizada por el MAPA el 20 de Junio termina de definir las orientaciones que esta iniciativa debe tener en cada una de las regiones del territorio español, momento a partir del cual se comienzan a elaborar los respectivos programas regionales.

Las fases en que se puede resumir la elaboración del Programa regional de esta Iniciativa, siguen los siguientes epígrafes:

- Elaboración de un diagnóstico regional y específico para las zonas elegibles.
- Evaluación previa de la Iniciativa.
- Objetivos y estrategias definidos.
- Descripción de los capítulos del Programa.
- Plan de Financiación
- Criterios de Selección Puesta en marcha gestión, seguimiento, evaluación, etc.

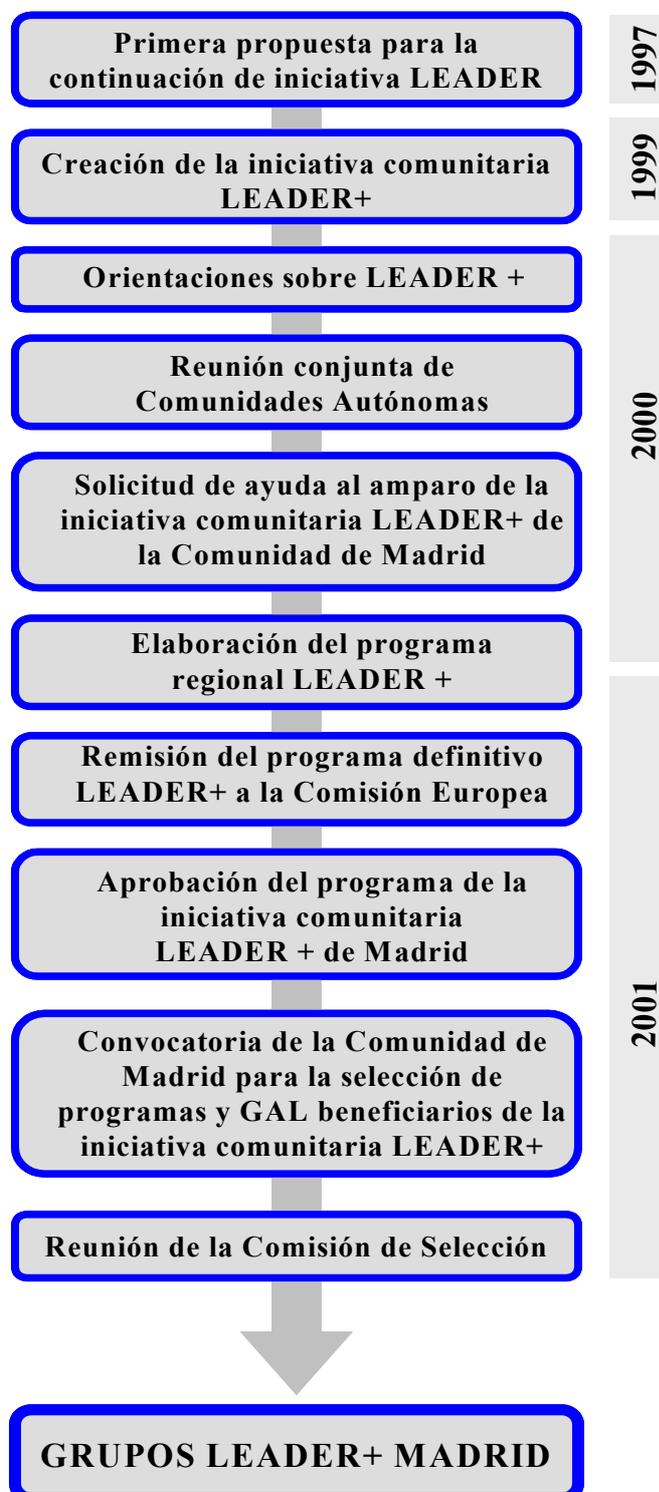


FIGURA 1 : Fases en el proceso de maduración de la Iniciativa LEADER+ en Madrid.

Fuente: Elaboración propia.

Si bien desde el Departamento de Proyectos y Planificación Rural se elaboró la evaluación previa del Programa en conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General, se colaboró, desde el primer momento, en la elaboración de toda la Estrategia.

Una vez terminado en el verano del año 2000 se remitió al MAPA para que lo hiciera llegar a la Comisión, tras unos pequeños ajustes, en el capítulo de gestión así como en los cuadros financieros se procedió a la Comunicación de su aprobación con fecha 31 de Julio de 2001. En ese momento, por parte de la Comunidad de Madrid, se pasó a publicar la Orden 4252/2001 de 14 de agosto por la que se convocaba la selección de los programas de desarrollo comarcal y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión, como beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus de Madrid.

Finalmente el 9 de Octubre de 2001 se reúne la Comisión de Selección que aprueba 3 programas de desarrollo más un programa de adquisición de capacidades.

1.1 Determinación de los territorios elegibles.

En cualquier caso antes de poder abordar estos trabajos surgía la necesidad de realizar la definición de las zonas susceptibles para la aplicación de la iniciativa. Como punto de partida se actualizó la comarcalización agraria existente bajo los siguientes criterios:

- a) Intentar respetar al máximo la comarcalización inicial, planteando únicamente modificaciones ante situaciones insostenibles y evidentes.
- b) Dotar al territorio de una homogeneidad mínima acorde con la estructura social vigente, así como geográfica.
- c) Aplicar los parámetros de los territorios LEADER +:
 - Territorios con homogeneidad física; zonas de montaña, zonas de llanura, etc.
 - Territorios con homogeneidad económica, considerando una uniformidad de dependencia respecto al sector primario, secundario o terciario.
 - Territorios con homogeneidad social, es decir, con una identidad propia, mantenimiento de relación entre los habitantes, existencia de centros de atracción, etc.

A diferencia de las iniciativas LEADER I y II, que se centran en territorios de Objetivo prioritario, cualquier territorio podría beneficiarse potencialmente de esta iniciativa sin más que justificar su carácter rural; de aquí la necesidad de determinar criterios de ruralidad, que en el caso de España siguieron los siguientes índices e indicadores básicos:

1. Densidad de población: número de habitantes de la comarca dividido por la extensión de la comarca en km².
2. Grado de ruralidad: tipifica las comarcas en función de la importancia de la población residente en municipios con densidades menores de 120 habitantes/km², respecto al total comarcal.
3. Grado de urbanización: tanto por ciento de población de municipios de la comarca mayores de 10.000 habitantes, en relación con la población total comarcal
4. Tasa de dependencia: población en edad activa dividida por la población en edades no productivas (con menos de 16 y más de 65 años)
5. Coefficiente de sustitución o reemplazo: evalúa el estado previsible de la fuerza de trabajo, comparando el flujo de población que entra en edades activas con el de las salidas de actividad.
6. Población activa agraria: proporción de la población activa agraria respecto al total activo.

En la tabla que se expone a continuación, se recogen los resultados obtenidos por cada comarca. El análisis municipio a municipio ponía de manifiesto la coherencia en el ajuste de la comarcalización realizada desde el punto de vista de estos criterios de ruralidad.

COMARCAS DEFINITIVAS	1 Densidad población		2 Grado de ruralidad		3 Grado urbaniza.			4 Tasa dependencia		5 Coeficiente sustitución		6 Población activa agraria		7 Población Comarcal		INDICE TOTAL
	Ha/km ²	I ₁	%	I ₂	%	I ₃	Nº	I ₄	%	I ₅	%	I ₆	Hab.	I ₇	I _T	
<i>Área Metropolitana</i>	2199	0	0	1	99	1	2,1	1	97	1,3	0,5	1,0	4.013.741	NO	5,3	
Campiña	44	1,2	100	1,4	0	1,3	1,9	1,2	146	1,1	3,2	1,0	21.276	SÍ	7,1	
<i>Corredor del Henares</i>	520	0	9	1	91	1	2,3	1	207	1	0,8	1,0	193.406	NO	5,0	
<i>Crecimiento Sur</i>	942	0	4	1	94	1	2,2	1	397	1	0,7	1,0	493.266	NO	5,0	
<i>Guadarrama</i>	162	0	20	1,1	56	1,1	2,1	1	169	1	1,4	1,0	134.638	NO	5,2	
Las Vegas	74	1,2	41	1,2	53	1,1	1,7	1,2	126	1,2	4,6	1,0	96.301	SÍ	6,8	
Lozoya-Somosierra	24	1,3	89	1,4	0	1,3	1,8	1,2	111	1,2	5,6	1,1	40.535	SÍ	7,4	
Sudoccidental	29	1,3	96	1,4	0	1,3	1,6	1,2	110	1,2	6,6	1,1	29.126	SÍ	7,6	

TABLA 1 : Criterios de ruralidad aplicados a las comarcas de Madrid.
Fuente: Programa iniciativa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

Según estos resultados cuatro comarcas resultaron elegibles: La Campiña, Las Vegas, Lozoya-Somosierra y Sudoccidental que integran en conjunto a 109 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con una población total de 187.238 habitantes, lo que supone tan solo un 3,7% de la población total madrileña, si bien ocupan más de la mitad del territorio autonómico (55,8%).

Debido a la gran extensión que ocupan estas comarcas y a su escasa población, resultan unas densidades de población muy bajas, que oscilan entre los 24 habitantes/km² (Lozoya-Somosierra) y los 74 habitantes/km² (Las Vegas), cuando en la Comunidad de Madrid se superan los 620 habitantes/km². La comarca de mayor superficie es Lozoya-Somosierra, con 53 municipios y más de 1.600 km², y la más pequeña La Campiña, tan solo 15 municipios que no llegan a los 500 km² de extensión.

COMARCA ELEGIBLE	Nº de municipios	Población de derecho en 1996	Extensión km ²	Densidad de población hab./km ²
La Campiña	15	21.276	487	44
Las Vegas	21	96.301	1.308	74
Lozoya-Somosierra	53	40.535	1.675	24
Sudoccidental	20	29.126	1.008	29
Total 4 comarcas	109	187.238	4.478	42
<i>Total Comunidad de Madrid</i>	<i>179</i>	<i>5.022.289</i>	<i>8.028</i>	<i>626</i>

TABLA 2: Comarcas elegibles para la iniciativa LEADER+ en Madrid.
Fuente: Programa iniciativa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

Las cuatro zonas elegibles cumplen los parámetros exigidos para los territorios LEADER+:

- Excluir los territorios que sobrepasen los 100.000 habitantes o no lleguen a los 10.000 habitantes.
- Territorios con homogeneidad física; zonas de montaña, zonas de llanura, etc.
- Territorios con homogeneidad económica, considerando una uniformidad de dependencia respecto al sector primario, secundario o terciario.
- Territorios con homogeneidad social, es decir, con una identidad propia, mantenimiento de relación entre los habitantes, existencia de centros de atracción, etc.
- Recursos económicos mínimos del territorio; renta, capacidad de consumo,

Partiendo de estas zonas elegibles se desarrolló todo el Programa Regional teniendo en cuenta que el poder magnético del núcleo urbano y metropolitano de la capital hace que en el resto de la Comunidad se vislumbren fuertes contrastes territoriales. Se constata que en la Comunidad de Madrid, donde “lo urbano” ejerce una fuerte presión sobre “lo rural” son, si cabe, más necesarias este tipo de iniciativas.

Recapitulando podríamos decir que partiendo de 5 comarcas agrarias se pasaron a un total de 7, de las cuáles finalmente 4 cumplían los criterios de elegibilidad descritos. Podemos anticipar aquí, por su relación, que el proceso de implantación de la iniciativa LEADER+ en la Comunidad de Madrid se ha saldado con la aprobación de tres programas de innovación más un cuarto

programa de adquisición de capacidades. En general se corresponden territorialmente con los Grupos de Acción Local que venían trabajando en la Comunidad de Madrid (GALSINMA, ARACOVE y Sierra Oeste), si bien han incorporados nuevos municipios. Destaca la creación de un nuevo Grupo que abarca toda la zona de Lozoya-Somosierra que no quedaba incluida en GALSINMA. La comarca de la Campiña es por tanto, la única de las comarcas elegibles para la que no se ha aprobado ningún programa de desarrollo bajo esta iniciativa. En el gráfico siguiente se puede observar el proceso descrito, y comparar con los territorios que finalmente han sido aprobados.

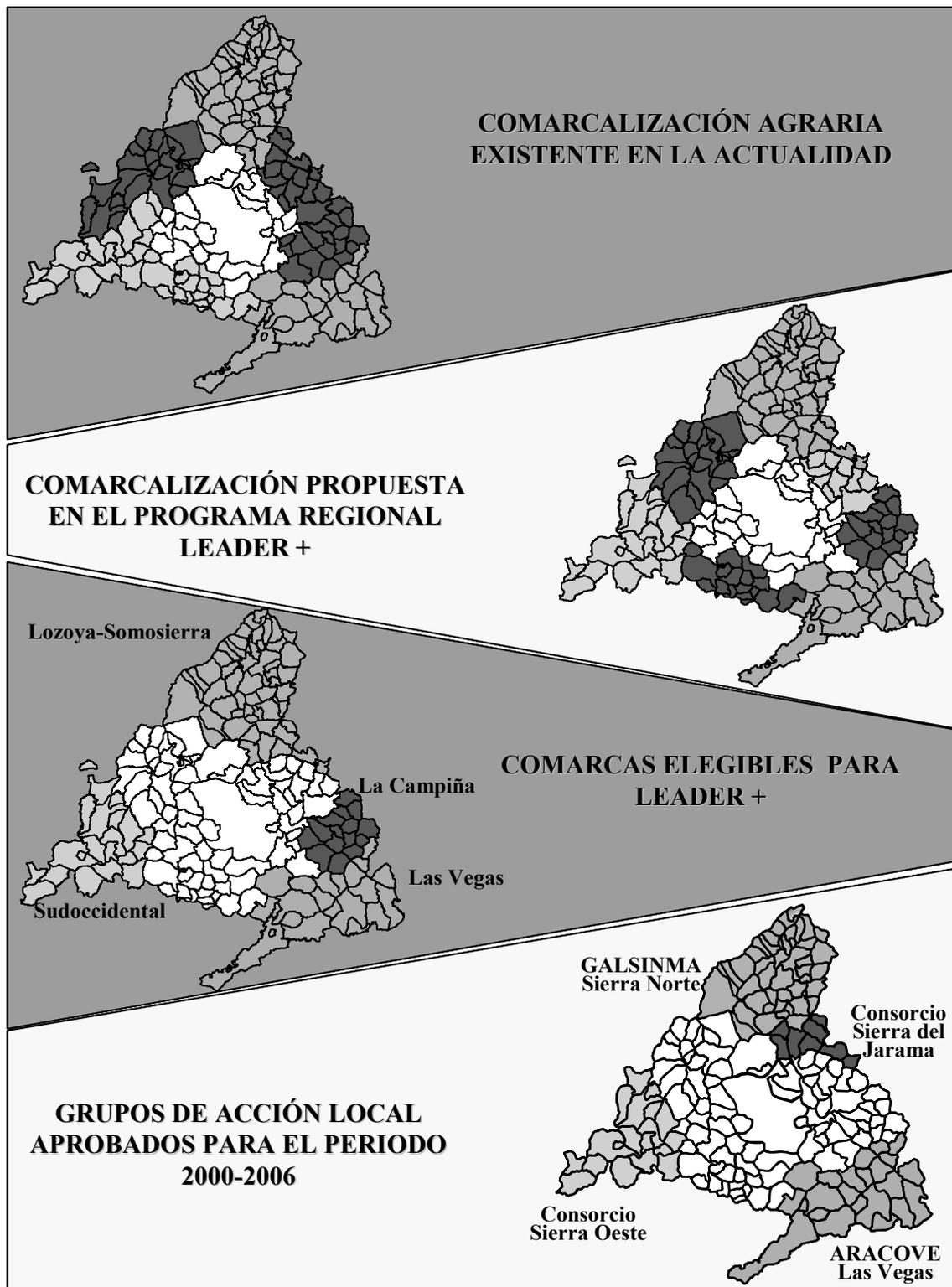


FIGURA 2 : Fases en el proceso de maduración de la Iniciativa LEADER+ en Madrid!
Fuente: Elaboración propia.

1.2 Elaboración de un diagnóstico regional y específico para las zonas elegibles

Retomando el proceso, el siguiente paso, tras haber definido las zonas elegibles, y siguiendo las pautas marcadas por la Comisión, fue la elaboración de un diagnóstico desde dos puntos de vista: el del conjunto regional y el específico de las zonas elegibles.

Primero se desarrolló el **diagnóstico regional**, que recogía información de los siguientes puntos:

- a) Estructura física y medio ambiente
- b) Población y hábitat urbano
- c) Fuerza de trabajo
- d) Producción y riqueza
- e) Sociedad y cultura
- f) Indicadores

Con posterioridad se desarrolló el **diagnóstico de las zonas elegibles LEADER+**, que además de recoger una información general se amplió con documentación adicional que se estimaba podría ser de interés para los Grupos de Acción Local, particularizando el diagnóstico para cada una de las zonas elegibles, de acuerdo con las características específicas de esta Iniciativa de Desarrollo.

Los datos con que se elaboró el diagnóstico son todos públicos y validados de manera que resulten lo más accesibles a los Grupos para la elaboración de sus propuestas.

Tras desarrollar ambos diagnósticos, que expresan el análisis de la situación de estas zonas, se solicitó la participación de diversos interlocutores relacionados con el desarrollo rural para la ejecución del Programa. La Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, en el proceso de elaboración de la propuesta de Programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER +, en base a la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros (C 139/5, de 14 de abril de 2.000) por la que se fijan Orientaciones sobre dicha Iniciativa, comunicó a diversos Interlocutores relacionados con el desarrollo rural las labores realizadas al respecto, facilitándoles la posibilidad de realizar cuantas aportaciones, propuestas y sugerencias considerasen oportunas respecto al contenido de dicha Comunicación.

Se informó entre las distintas organizaciones profesionales a la Federación de Municipios de Madrid, G.A.L. Consorcio Sierra Oeste de Madrid, G.A.L. ARACOVE, G.A.L. GALSINMA, UCAM.-Asociación de Cooperativas Agrarias de Madrid, ASAJA.-Asociación de Jóvenes Agricultores, COAG-AGIM, UPA-Unión de Pequeños Agricultores, y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

1.3 Evaluación previa de la iniciativa

La evaluación previa a la iniciativa, que realizamos desde el Departamento de Proyectos y Planificación Rural, siguió las pautas del trabajo de colaboración mutua con los técnicos de la Dirección General de Agricultura, y tenía como objetivo que sus conclusiones y recomendaciones justificadas, y políticamente viables, se utilizaran para mejorar el programa de la iniciativa, antes de que fuese presentado a la Comisión, lo que implicó una adaptación de todos los capítulos pertinentes del Programa.

Esta evaluación previa se realizó conforme los criterios fijados de modo que constituyera una valiosa ayuda para preparar los programas de la iniciativa LEADER+ y facilitara su aplicación a través de una programación fundada, así como la adopción de decisiones apropiadas en relación con las necesidades, los mecanismos de aplicación y la asignación de recursos. También se redactó con la idea de que facilitara la tarea de la Comisión a la hora de evaluar los programas de esta iniciativa.

En resumen la evaluación previa se realizó con el objetivo de contribuir a precisar los objetivos del programa, su pertinencia en relación con las necesidades y la repercusión prevista de las actividades, así como a mejorar la coherencia entre la estrategia propuesta y los objetivos perseguidos con la situación concreta de la región.

1.4 Estrategia de desarrollo: objetivos

Hasta este momento la labor desarrollada se centraba principalmente en la recopilación de la información, obtenida principalmente de la experiencia de años de desarrollo rural, del trabajo de diagnóstico y de las directrices y

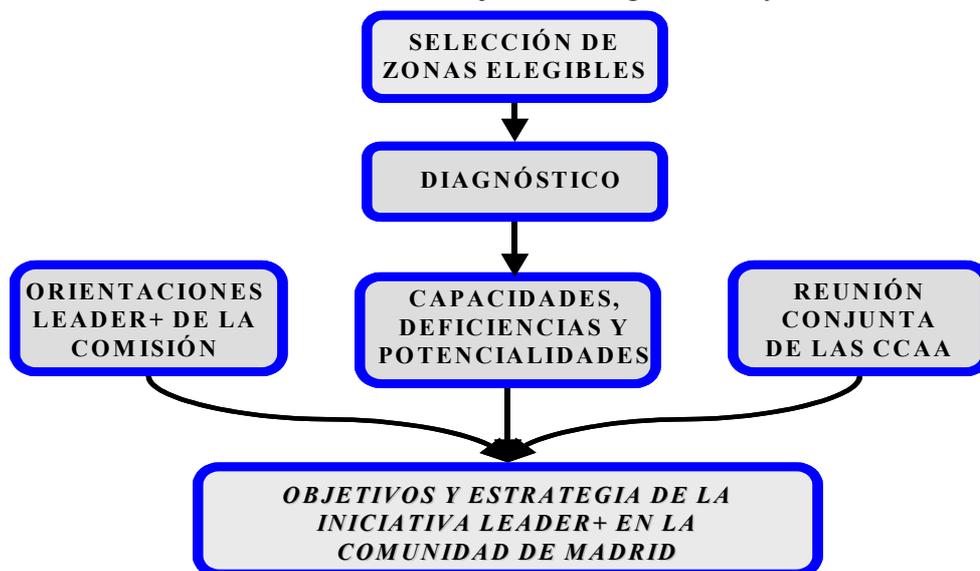


FIGURA 3 : Fases previas a la determinación de los objetivos y estrategia de la iniciativa LEADER+ en la Comunidad de Madrid.

Fuente: Elaboración propia

orientaciones establecidas en las primeras fases de la iniciativa LEADER+. Es el momento, por tanto, de proceder al diseño de la estrategia, basada en el aprendizaje, que permite conseguir los objetivos previamente prefijados:

- ❑ Objetivos globales
- ❑ Objetivos específicos
- ❑ Objetivos operativos
- ❑ Objetivos cuantificados para facilitar la evaluación de la iniciativa.

Los **objetivos globales** vienen marcados por la propia iniciativa LEADER+:

- Promover un desarrollo rural integrado y sostenible en un sentido amplio.
- Incentivar, al mismo tiempo, a los agentes locales para que desarrollen el potencial y el dinamismo interno de las zonas rurales.

La Comunidad de Madrid, siguiendo las pautas marcadas en sus Programas de Desarrollo, elaboró su propuesta para programa de la Iniciativa LEADER+, destacándose los siguientes **objetivos específicos**:

- Continuar las aportaciones del método LEADER al desarrollo rural (territorial, integral y participativo)
- Impulsar la adaptación de las zonas rurales a:
 - cambios de la PAC
 - mayor conciencia medioambiental
 - globalización de la economía.
 - nuevas tecnologías.
- Completar los programas generales con nuevas formas de:
 - valorización de los recursos naturales, comarcales y locales.
 - incentivación de la diversidad económica y la creación de empleo.
 - mejora e impulso de la capacidad organizativa local.

Estos objetivos determinan los resultados que se esperan obtener con la aplicación de la iniciativa, y al tener que estar presentes en todos los Programas, obligan a que los Grupos de Acción Local los contemplen al definir sus estrategias.

Los objetivos específicos, anteriormente expuestos, se deben materializar mediante la aplicación de los siguientes **objetivos operativos**:

- Fomentar la **diversificación de la economía rural** en los municipios agrícolas con débiles estructuras de producción, fomentando actividades alternativas a las tradicionales.
- Explotar las oportunidades de desarrollo de **energías renovables** en las zonas rurales, teniendo en consideración las condiciones locales, especialmente el patrimonio natural y cultural.

- Intensificar las actividades de diversificación que fomenten las **relaciones urbano-rurales**, conectando los productos locales y actividades agropecuarias con el turismo rural y la educación ambiental.
- Priorizar las iniciativas empresariales de diversificación basadas en los **productos locales** de calidad y en los **recursos endógenos**, tales como la promoción y valorización de los productos conectándolos a la industria.
- Fomento y apoyo a las actividades de diversificación de carácter **agro-ambiental** y la **agricultura ecológica** como actividades productivas
- Potenciar la diversificación de la economía rural mediante la pequeña **Industria Agroalimentaria** basada en los recursos locales y en los productos ecológicos, así como en los proyectos de mejora de la calidad y la comercialización.
- Fomentar la puesta en práctica de **iniciativas empresariales** ligadas al sector agropecuario de productos autóctonos de calidad y recursos comarcales infrautilizados (tales como frutos del bosque, dehesas, etc.), como mecanismo para generar nuevas oportunidades de negocio y de empleo.
- Fomento de la utilización de las **nuevas tecnologías** y de acceso a la información en las PYMES locales.
- Fomento de la **educación y calidad ambiental** en las empresas.
- Fomento del **turismo** alternativo, agroturismo y de contacto con la naturaleza.
- Fomento de **servicios de aproximación**, culturales y medioambientales que mejoran la calidad de vida comarcal.
- Conservación del **patrimonio** cultural, natural y de identidad comarcal.
- Fomento de la **artesanía** y de los oficios tradicionales
- Mejora de **comercialización** de productos locales de calidad y homogeneización de la oferta.
- Fomento de la **capacidad organizativa local**.
- Impulsar la **formación y creación de empleo**, específicas para el desarrollo del programa comarcal.

En este caso son los Grupos de Acción Local los que deberán definirlos, bien centrando la estrategia en algunos de los mencionados o añadiendo otros, pero siempre dentro del marco elaborado que se encuadra en la estrategia Regional.

Finalmente, los **objetivos cuantificados** en el Programa de Desarrollo Rural serán también los objetivos definidos por esta Iniciativa, debido a la coherencia que engloba todo el proceso de Planificación del periodo 2000/2006. La iniciativa LEADER+ no es más que un complemento de actuación territorial, por lo que los objetivos cuantificados que afectan globalmente al mundo rural se mantendrán y aquellos que se pueden especificar desde cada Programa se definirán desde esa perspectiva:

- Incrementar la **población** autóctona que desempeña su actividad productiva dentro de las zonas rurales de la Comunidad en un 5%.

- Equilibrar las **rentas** de las zonas rurales respecto a las zonas urbanas, disminuyendo la actual diferencia en un 20%.
- Incrementar la **capacidad económica**, de manera que se aumente el IRPF en un 20%.
- **Diversificar** la actividad económica con la creación de al menos 50 nuevas actividades.
- Protección del **medio natural**, actuando contra la presión urbana, la erosión y los incendios, así como una utilización racional de los recursos naturales. En todas las actuaciones territoriales se analizarán estos aspectos.
- Disminuir el **desempleo** en 3 puntos respecto a la media actual.

La obtención de estos objetivos sólo se podrá conseguir mediante la aplicación adecuada y coordinada de todas las estrategias de desarrollo que se plantean sobre la base de diferentes programas que operan en la región. En el caso particular de la Iniciativa LEADER+ la estrategia debe cumplir las siguientes particularidades, que ya se han comentado brevemente en capítulos anteriores:

- | | |
|---------------------|----------------------|
| • Innovación | • Igualdad |
| • Integración | • Cooperación |
| • Carácter piloto | • Coherencia |
| • Transferencia | • Tecnología |
| • Sostenibilidad | • Enfoque ascendente |
| • Complementariedad | |

En los programas de los Grupos de Acción Local se debe recoger una referencia a todos estos aspectos y el modo específico de llevar a cabo estas estrategias.

1.5 Descripción de los capítulos del programa

Una vez definidos los objetivos y la estrategia de la Iniciativa se desarrolló, lo más propio del Programa pero a lo que sólo se puede llegar mediante todo el proceso descrito, saltarse alguno de esos pasos previos puede significar el fracaso de la Iniciativa o el empobrecimiento de sus resultados.

El programa regional LEADER+ se articula en torno a 3 ejes prioritarios, que se corresponden con los capítulos recogidos en los artículos 13 a 23 de la *Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre LEADER+ de 14.IV.2000*, más un capítulo adicional para gestión, seguimiento y evaluación del programa:

- Capítulo 1: Estrategias territoriales de desarrollo rural, integradas, de carácter piloto.
- Capítulo 2: Cooperación interterritorial
- Capítulo 3: Gestión, seguimiento y evaluación

Según los criterios establecidos en las directrices LEADER+ las estrategias de innovación y deben articularse en torno a un tema aglutinante. El capítulo 1 aborda esta cuestión, de modo que en la Comunidad de Madrid, habida cuenta de las oportunidades y limitaciones a las que se enfrentan los territorios rurales, los **aspectos aglutinantes** que revisten particular importancia son los siguientes:

1. Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios
2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
3. Valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.
4. Valorización de los recursos naturales y culturales, incluidas las áreas de interés comunitario en el marco de natura 2000.

Sabiendo, por otra parte, tras el análisis y diagnóstico realizados, que cada comarca tiene sus características específicas, se definieron específicamente para cada una de ellas. La propuesta en este sentido inicialmente elaborada correspondía a:

- | | |
|--------------------|--|
| La Campiña: | 2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales |
| Las Vegas: | 3. Valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo |
| Lozoya-Somosierra: | 4. Valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de natura 2000 |
| Sudoccidental: | 1. Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios |
| | 4. Valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de natura 2000 |

En caso de proponerse otros totalmente distintos los Grupos de Acción Local deben justificarlo, demostrando que la estrategia propuesta se articula en torno a uno de los aspectos mencionados. En caso de que un Grupo de Acción Local proponga **varios aspectos**, como es el caso de la propuesta de la comarca

Sudoccidental, debe probarse que guardan coherencia. En cualquier caso la estrategia no puede consistir en una acumulación de proyectos o en una mera yuxtaposición de intervenciones sectoriales.

Para el desarrollo de los aspectos aglutinantes elegidos se determinaron algunas actuaciones especialmente recomendadas que constituyen la columna vertebral de la iniciativa propuesta:

ASPECTOS AGLUTINANTES	ACTUACIONES
1. UTILIZACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS A FIN DE INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS TERRITORIOS	1.1. Iniciativas para la aplicación de las nuevas tecnologías en las empresas locales para la promoción, producción y comercialización de sus productos
	1.2. Iniciativas para la aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos para la mejora de los servicios a la población y a las empresas locales
	1.3. Iniciativas para la aplicación de las nuevas tecnologías en la formación y el empleo
2. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES	2.1. Apoyo a las empresas que presten servicios en la comarca
	2.2. Apoyo a las infraestructuras culturales, deportivos y de ocio
	2.3. Apoyo a las iniciativas de conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural
	2.4. Apoyo a las actividades formativas y de empleo
3. VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES, EN PARTICULAR, FACILITANDO EL ACCESO AL MERCADO DE LAS PEQUEÑAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE ACTUACIONES DE TIPO COLECTIVO.	3.1. Iniciativas de cooperación que persigan una mejora en la calidad, la homogeneización y normalización de la oferta local orientada a la obtención de identificativos de calidad (D.O., I.G.P., marcas, etc.), reducción de los costes de comercialización y de apoyo técnico para la puesta en marcha de proyectos intercomarcales y estudios de mercado
	3.2. Iniciativas para transformación, comercialización, y promoción de productos locales de calidad
	3.3. Iniciativas de carácter medio-ambiental ligadas a la producción local
	3.4. Iniciativas que valoricen la artesanía local y los conocimientos tradicionales
	3.5. Iniciativas de formación y de apoyo al empleo
4. VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES, INCLUIDA LA DE LAS ÁREAS DE INTERÉS COMUNITARIO EN EL MARCO DE NATURA 2000.	4.1. Iniciativas turísticas y de ocio, respetuosas y vinculadas al aprovechamiento del medio ambiente
	4.2. Iniciativas de promoción del patrimonio natural y cultural
	4.3. Iniciativas para la protección, recuperación y gestión de los recursos naturales
	4.4. Conservación, recuperación y difusión del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural así como de las tradiciones en el ámbito comarcal
	4.5. Iniciativas de formación y ayudas al empleo

INICIATIVAS PRIORITARIAS
Acceso de los jóvenes al mercado laboral
Igualdad de oportunidades para las mujeres

TABLA 3: Esquema de los aspectos estratégicos contemplados para la Comunidad de Madrid en la Iniciativa LEADER+.

Fuente: Programa iniciativa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

Las acciones de cooperación del capítulo 2 consisten en la puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros dispersos en cada uno de los territorios en cuestión, y se deberán inscribir en orientaciones temáticas claramente definidas por los Grupos de Acción Local en sus planes de desarrollo. La cooperación no se debe limitar a un simple intercambio de experiencias, sino que debe consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura. Con cargo a este Capítulo se financian las acciones en común y los gastos soportados previamente en concepto de asistencia técnica a la cooperación. Este Capítulo de LEADER + se aplica en los territorios rurales seleccionados o zonas elegibles de la Comunidad de Madrid, y su aplicación se lleva a cabo bajo la responsabilidad de un GAL coordinador.

Existen dos tipos de cooperación, que marcan las medidas de este capítulo:

Medida 2.1. Cooperación interterritorial:

Se establece entre GAL dentro de un mismo Estado miembro. Pueden participar en la cooperación interterritorial no sólo los territorios seleccionados en el marco de LEADER +, sino también aquellos que hayan sido elegidos en aplicación de las iniciativas LEADER I y LEADER II, u otros territorios rurales organizados siguiendo las pautas de LEADER y autorizados por el Estado miembro. A excepción de las operaciones relacionadas con un aspecto muy preciso para cuya aplicación se requiera un territorio más amplio que el de los GAL correspondientes, sólo podrán obtener cofinanciación comunitaria las operaciones relativas a los territorios seleccionados en el marco de LEADER+. No obstante, podrán subvencionarse los gastos de animación de todos los territorios que participen en la cooperación.

Medida 2.2. Cooperación transnacional:

Se establece entre GAL de dos o más Estados miembros (también PECOS). No obstante, en caso de que un territorio seleccionado bajo LEADER+ empiece a cooperar, con arreglo a las condiciones establecidas por el presente Capítulo, con el territorio de un país no perteneciente a la Comunidad organizado con arreglo a las pautas fijadas por LEADER, podrán subvencionarse los gastos correspondientes del territorio LEADER+.

Estas pautas generales son las que marcan el desarrollo del capítulo 2 que deberá plasmarse de manera específica por la idiosincrasia de cada Grupo de Acción Local.

1.6 Plan de financiación

Para poder llevar a cabo la estrategia anteriormente citada es imprescindible contar con los fondos necesarios para su consecución, aspecto que viene marcado por el contexto general de la propia iniciativa. Solamente tras conocer lo que se quiere hacer se puede definir el importe necesario para conseguirlo, aunque estará también vinculado a las disponibilidades presupuestarias generales y particulares.

A modo de referencia el cuadro resumen para la Comunidad de Madrid, aprobado en Bruselas (euros) responde a:

EJES Y MEDIDAS PRIORITARIOS LEADER+	COSTE PÚBLICO (Euros)				
	COSTE TOTAL PÚBLICO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
			FEOGA-o	CENTRAL	REGIONAL
1.- ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE DESARROLLO RURAL, INTEGRADAS, DE CARÁCTER PILOTO	11.640.000	5.580.000	2.020.000	3.040.000	1.000.000
<i>Medida 1.1. Adquisición de capacidades</i>	120.000	60.000	30.000	30.000	0
<i>Medida 1.2. Programa Regional</i>	11.520.000	5.520.000	1.990.000	3.010.000	1.000.000
2.- APOYO A LA COOPERACIÓN ENTRE TERRITORIOS RURALES	840.000	630.000	105.000	105.000	0
<i>Medida 2.1. Cooperación interterritorial</i>	588.000	441.000	73.500	73.500	0
<i>Medida 2.2. Cooperación transnacional</i>	252.000	189.000	31.500	31.500	0
3.- GASTOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	120.000	90.000	15.000	15.000	0
TOTAL	12.600.000	6.300.000	2.140.000	3.160.000	1.000.000

TABLA 4: Cuadro financiero del programa regional LEADER+ de Madrid.
Fuente: Programa iniciativa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

1.7. Criterios de selección

El carácter abierto de la Iniciativa exige determinar y definir los criterios a aplicar en la toma de decisiones de aquí que el proceso selectivo para los Grupos de Acción Local deba ser muy claro y transparente.

La selección de los programas comarcales y los correspondientes Grupos de Acción Local se realiza por una Comisión de Selección formada paritariamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios y Provincias. Los acuerdos de selección, formalizados en acta, y, en su caso, la resolución de los recursos que puedan plantearse, se adoptan por consenso y son objeto de resolución, en nombre de la Comisión de Selección, de la Consejería correspondiente de la Comunidad

Autónoma, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los criterios de selección adecuados y la transparencia de los procedimientos definen claramente y garantizan una competencia satisfactoria entre los Grupos de Acción Local. Estos elementos básicos de selección en LEADER+ son: Territorio, Grupo y Programa. Se realiza a continuación una descripción de los mismos.

RELATIVOS A LA COMARCA		RELATIVOS AL PROGRAMA COMARCAL		RELATIVOS AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	
☞ Densidad de población	10	☞ Calidad del diagnóstico previo	5	☞ Experiencia en desarrollo rural. Resultados obtenidos en LEADER I, LEADER II ó PRODER, o en otros programas de desarrollo rural	20
☞ Grado de ruralidad	15	☞ Objetivos del programa y efectos a conseguir	10		
☞ Grado de urbanización	5	☞ Calidad de la estrategia de desarrollo	10		
☞ Tasa de dependencia	10	☞ Tema ó temas aglutinantes	5	☞ Procedimientos de gestión.	25
☞ Coeficiente de sustitución	10	☞ Carácter piloto del programa. Tipo de acciones a financiar	10	☞ Composición del Grupo de Acción Local. Equipo técnico, humano y material	20
☞ Población rural evolución y estructura	10	☞ Complementariedad con otras políticas de desarrollo rural	10	☞ Grado de implicación de los sectores económicos y sociales	15
☞ Infraestructura y equipamientos	10	☞ Dinamización y esfuerzo de asociación	10	☞ Plan financiero. Movilización de recursos	15
☞ Paro registrado	15	☞ Prioridad sobre los colectivos de mujeres y jóvenes	20		
☞ Empleo por sectores	5	☞ Viabilidad económica y carácter sostenible	10		
☞ Superficie en zonas de montaña, zonas desfavorecidas y zonas muy desfavorecidas	10	☞ Respeto a la política medioambiental	5		

TABLA 5: Criterios de selección de los Grupos de Acción Local
Fuente: Programa iniciativa LEADER+ de la Comunidad de Madrid.

Para superar el proceso de selección, los Grupos de Acción Local deben obtener, al menos, 50 puntos en cada uno de los tres bloques anteriores, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es de 100 puntos para cada uno de ellos. Los criterios anteriormente citados a la vez que sirven para la selección de los Grupos sirven también para determinar el reparto de los fondos financieros, siempre que las asignaciones en gastos de gestión sean los mínimos necesarios para mantener el Grupo.

1.8. Puesta en marcha, gestión, seguimiento, evaluación, etc.

Una vez determinada la estrategia, así como los fondos disponibles y los Grupos que la llevarán a cabo, la última fase del Programa es recoger las pautas del funcionamiento de la propia iniciativa, su día a día y el marco legal correspondiente, que asegure los buenos resultados que todos esperan. Desde las disposiciones para regular las ayudas, hasta las autoridades competentes y las pautas de gestión y funcionamiento de los Grupos de Acción Local. Todas estas directrices son de carácter general y han venido en la mayor parte de los casos marcadas por el MAPA, de aquí que por su carácter generalista no nos detengamos en su descripción, salvo la tramitación y pago de las ayudas, que ha venido siendo uno de los puntos más conflictivos de la Iniciativa.

1.8.1. Tramitación y pago de las ayudas.

FEOGA-O

Los flujos financieros procedentes de la Comisión los canalizará el MAPA por transferencia del Tesoro Público a los Grupos de Acción Local previa demanda de la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid. El pago de los fondos, podrá revestir la forma de anticipos, pagos intermedios y pago del saldo final, siendo establecidas las correspondientes normas para la adjudicación, utilización, seguimiento y control de las ayudas en el correspondiente convenio entre el organismo intermediario y el Grupo de Acción Local.

Fondos Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid establecerá mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, el correspondiente Programa de Actuación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS así como las aportaciones fijadas para cofinanciar los programas de desarrollo comarcal de los Grupos de Acción Local beneficiarios de dicha Iniciativa. Los flujos financieros procedentes de la Comunidad de Madrid, los canalizará la Dirección General de Agricultura, mediante el pago vía presupuestaria a los Grupos de Acción Local, previa demanda del Presidente de cada uno de los Grupos beneficiarios. El pago de los fondos, podrá revestir la forma de anticipo, pagos intermedios y pago del saldo final.

- Anticipo:

Una vez autorizado por la Consejería de Hacienda, el anticipo de la aportación de fondos de la Comunidad de Madrid a los Grupos de Acción Local, a petición de su presidente, la Dirección General de Agricultura tramitará el pago de un anticipo del total de los fondos de la Comunidad de Madrid destinados a cofinanciar el correspondiente programa de desarrollo comarcal, y una vez firmados los convenios correspondientes y acreditados los requisitos y garantías establecidos en el mismo.

- Pagos Intermedios:

Periódicamente y en general cada 4 meses, el presidente del GAL podrá solicitar a la Dirección General de Agricultura, el pago de las aportaciones de la Comunidad correspondientes a la cofinanciación de las ayudas concedidas y certificadas en dicho período. Dichos importes corresponderán a pagos realizados por los beneficiarios finales y que han sido justificados al Grupo mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, así como los pagos de los gastos de funcionamiento del Grupo, pagados directamente por éste.

La solicitud de los pagos intermedios irá acompañada de la siguiente documentación:

- *Certificación del Presidente y del RAF del Grupo*, relativa al coste total de las certificaciones efectuadas por el Grupo en el período, así como el importe de las ayudas concedidas y de la cofinanciación con fondos de la Comunidad de Madrid, haciendo referencia expresa del cumplimiento del convenio firmado y del procedimiento de gestión convenido.

- *Relación de los contratos y certificaciones* correspondientes al período, acompañada de copia compulsada de las mismas para las ayudas concedidas a los beneficiarios finales y relación de certificaciones acompañadas de las facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, para los gastos de funcionamiento del Grupo.

- *Listado de los pagos efectuados hasta la fecha*, por el Grupo de Acción Local a los beneficiarios finales, desglosados por acciones individualizadas y correspondientes a cada uno de los Agentes financiadores, selladas y firmadas por el Gerente y acompañadas, en su caso, de los justificantes de pago correspondientes.

- *Relación de anticipos*, en su caso, pagados por el Grupo a los beneficiarios finales, acompañada de justificantes de pago y copia compulsada de los avales.

Una vez verificada la documentación por los servicios técnicos de la Dirección General de Agricultura, ésta procederá a la elaboración de la memoria justificativa y del correspondiente documento contable “ADOK” para su pago.

El total acumulado de los pagos previstos tanto en concepto de anticipo, como de pagos intermedios, representará como máximo el 95 % de la participación de la Comunidad de Madrid a cada programa de desarrollo comarcal

- Pago del saldo final:

Cada Grupo de Acción Local presentará a la Comunidad Autónoma una solicitud de pago dentro de los dos meses siguientes a la terminación material de su programa correspondiente. Dicha solicitud deberá basarse

en los gastos efectivamente realizados por los beneficiarios finales acompañándose de las certificaciones correspondientes.

El saldo de la ayuda comunitaria se pagará, de manera individualizada a cada Grupo una vez que la Dirección General de Agricultura haya elaborado el preceptivo informe final y verificados por sus servicios técnicos los datos de las respectivas solicitudes de pago de los Grupos de Acción Local así como los contenidos en el informe final.

Fondos del MAPA

Las aportaciones del MAPA serán reguladas mediante la publicación del marco normativo del Estado miembro.

Aportaciones Locales

Las aportaciones de los Ayuntamientos a la financiación de los distintos programas de desarrollo comarcal de los Grupos de Acción Local en que estén integrados, deberán ser regulados mediante los convenios correspondientes y aprobados en acuerdo de pleno del Ayuntamiento correspondiente.

El siguiente diagrama trata de recoger todas estas indicaciones, dibujando el flujo que siguen los procesos para gestionar las ayudas a través de la financiación comunitaria, estatal y autonómica.

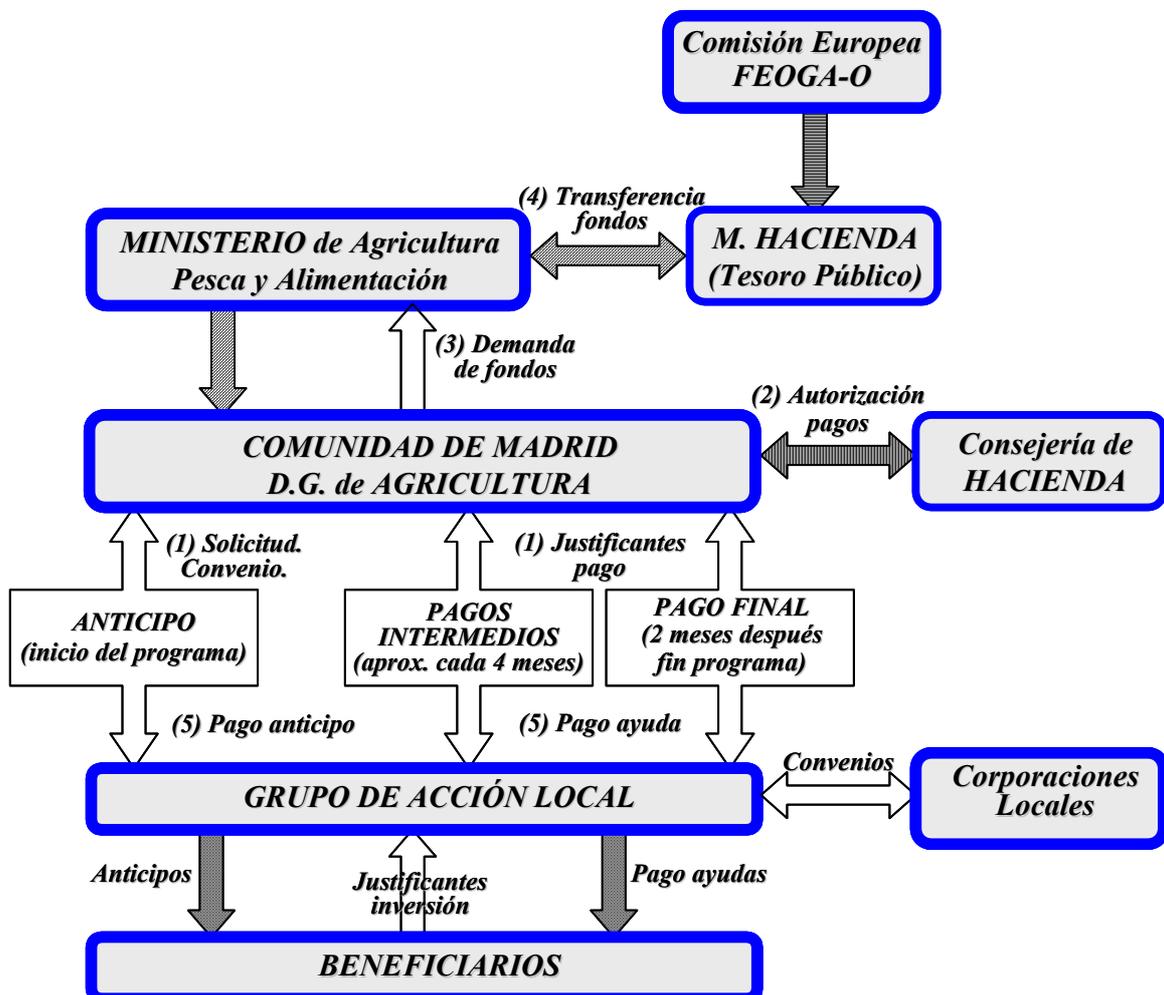


FIGURA 4: Flujos financieros en el pago de las ayudas LEADER+ en la Comunidad de Madrid. Fuente: Elaboración propia.

1.8.2. Evaluación y seguimiento.

En el capítulo de la **evaluación** y el **seguimiento** de la Iniciativa se deberá mostrar en qué medida se han ido alcanzando los objetivos previstos en los programas y en el conjunto del Estado y se debe definir la repercusión global sobre los objetivos enunciados por el artículo 130 A del Tratado, tales como la reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas y de las zonas rurales.

Para ello tomará en consideración los aspectos siguientes: el avance de los objetivos de los programas y de la aplicación de la iniciativa en el conjunto del Estado, y la apreciación de la repercusión socioeconómica de las medidas.

Se utilizarán **indicadores de impacto**, distinguiendo entre **indicadores de efecto inmediato y final**. Los primeros se referirán a la realización material de la medida, los segundos a los beneficios esperados resultantes de la producción de un bien o del funcionamiento de un servicio, y los terceros se referirán al efecto macroeconómico cuando ello sea posible. En caso contrario, los efectos se reflejarán en algunos aspectos, fundamentalmente en el empleo y el nivel de ingresos o en algún otro aspecto importante para la región. Los Comités de Seguimiento regionales conocerán los resultados de la evaluación y recogerán las propuestas para mejorar la aplicación de las medidas, de los programas y converger hacia la estrategia y objetivos diseñados inicialmente.

2. ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE INNOVACION: PROGRAMAS LEADER+ EN DIVERSAS REGIONES ESPAÑOLAS

A la vez que desde el Departamento de Proyectos y Planificación Rural trabajábamos, en colaboración con los técnicos de la Dirección General de Agricultura, en la elaboración del Programa para la Iniciativa LEADER+, trabajamos en diversas áreas de la geografía Española en la elaboración de programas de desarrollo comarcal enfocados también dentro esta iniciativa. Nuestro trabajo se centró, principalmente, en tres Comunidades Autónomas: Castilla León, Castilla La Mancha y Comunidad Valenciana, aunque también asesoramos en otras como la Comunidad de Aragón. Al trabajar directamente en la elaboración del Programa de la Comunidad de Madrid, no vimos oportuno ofrecer la posibilidad de realizar los programas de los GAL, aunque prestamos nuestra colaboración desinteresada a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la anterior iniciativa LEADER II.

Dentro del marco desarrollado en el apartado 2.2, al que remitimos pues es imprescindible para entender la labor desarrollada, al comenzar estos trabajos

no se contaba ni con la publicación del 14 de Abril de 2000 de la Comisión ni con directrices específicas, salvo las emanadas a lo largo de los periodos de programación del LEADER I y LEADER II. Para poder llevar a cabo nuestra tarea analizamos el Marco Legal vigente, sobre el que tenía que sustentarse la Iniciativa, así como todas las experiencias y publicaciones del observatorio que permitieran elaborar un modelo apropiado de programa y que posteriormente se pudiera adaptar a las pautas que se marcaran en cada región específica.

La idea inicial era que el modelo diseñado para los Programas Comarcales debía responder a las pautas que se iban marcando para las programaciones regionales, de aquí que buscáramos unos Programas totalmente interrelacionados con el esquema de elaboración marcada por la Comisión para los Programas Regionales. Este esquema de trabajo respondía, dentro del cuerpo de doctrina ya citado (cfr. apartado 2.2), a siete especificidades y de forma general venía definido por las siguientes pautas:

1. ENFOQUE TERRITORIAL

1.1. Zona de intervención

- **Denominación**
- **Localización** (Situación geográfica especial)
- **Definición del territorio:** Municipios afectados, superficie afectada, población implicada, densidad de población... Tendencia al despoblamiento, envejecimiento, déficit infraestructuras, renta municipal...

1.2. Homogeneidad: Justificación del ámbito de actuación

Pertinencia de tal delimitación (tamaño, cohesión social e identidad cultural, masa crítica de actividades, carácter rural...)

- **Criterios utilizados** (cohesión social interna, historia y tradiciones comunes, sentimiento de identidad compartido...)
- **Argumentos para la ampliación o reducción**

1.3. Recursos autóctonos

- **Recursos físicos**
- **Recursos ambientales**
- **Recursos culturales**
- **Recursos humanos** (población, evolución y características)
- **Recursos económicos y financieros** (actividad económica, sectores presentes...)
- **Recursos institucionales y administrativos**
- **Infraestructura y equipamientos** (transportes, comunicaciones...)
- **Análisis DAFO**

2. ENFOQUE ASCENDENTE

2.1. Método de toma de decisiones participativo (participación de los diferentes grupos de interés, utilización del enfoque ascendente durante todo el programa...)

- **en la percepción de problemas y necesidades**
- **en la elección de objetivos, estrategia y acciones**
- **en la ampliación de la representación del GAL**

2.2. Sensibilización, formación, participación y movilización

2.3. Criterios de selección de las acciones llevadas a cabo

2.4. Evaluación previa

3. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

3.1. Descripción (denominación, sede social, fecha de constitución, forma jurídica...)

3.2. Estatutos y norma de funcionamiento

- **Fines sociales**

- **Entidades participantes** (representación adecuada de todos los intereses locales, implantación a escala local, no-existencia de intereses dominantes: público, privado, político, sectorial o individual)
- **Órganos responsables de su funcionamiento (Atribución de funciones y responsabilidades)** Contratación de personal, responsabilidad económica ante terceros sistema de elección...

3.3. Análisis de capacidades para asumir las tareas encomendadas

- **Experiencia en diseño y gestión de programas de desarrollo**
- **Experiencia en tareas de promoción y animación**
- **Preparación técnica**
- **Capacidad administrativa**
- **Implantación local**
- **Garantía de solvencia**

4. CARÁCTER INNOVADOR

4.1. Objetivos de la estrategia territorial de desarrollo rural

- **Adaptación de la estructura socioeconómica de la zona**
 - Reforma de la PAC y creciente exigencia en materia de calidad
 - Problemas medioambientales
 - Integración cada vez mayor de la economía mundial
 - Aceleración del empleo y difusión de nuevas tecnologías
- **Valorización de los recursos específicos de la zona**
 - Valorización de recursos específicos (culturales y ambientales)
 - Valorización de la identidad local (productos turísticos)
 - Mejora de la capacidad de iniciativa de la población y de la capacidad de organización
 - Igualdad de oportunidades de las mujeres y jóvenes

4.2. Estrategia territorial de desarrollo rural

- **Aspecto aglutinante**
- **Esfuerzo de experimentación. Originalidad**
- **Descripción de la estrategia**
- **Medidas específicas para territorios nuevos en la iniciativa**

4.3. Articulación y novedades respecto a las demás políticas de desarrollo (demostración de las nuevas vías de desarrollo que se abren y del carácter complementario con las intervenciones de los programas principales...)

4.4. Reflejo de la innovación en los procedimientos de selección

5. ENFOQUE INTEGRADO

5.1. Optimización de las relaciones dentro de actividades en un mismo sector

5.2. Optimización de las relaciones intersectoriales

5.3. Coherencia de la estrategia propuesta (demostración de cómo cada plan de desarrollo se articula en torno al aspecto aglutinante)

5.4. Viabilidad económica y carácter sostenible de la estrategia de desarrollo

5.5. Efecto esperado en relación con la situación de referencia

6. INTRODUCCIÓN EN RED Y COOPERACIÓN TRASNACIONAL

6.1. Demostración de la posibilidad de transferencia de los métodos propuestos en la estrategia de desarrollo. Transferencia de las innovaciones (intercambio de experiencias, constitución de redes...)

6.2. Tipo de contactos e intercambios y objetivos

7. MODALIDAD DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1. Grado de autonomía del GAL

- **Prácticas administrativas específicas del Estado**
- **Modalidad de intervención del Estado** (Programa Operativo o Subvención global)
- **Modalidad de cofinanciación pública**
- **Estructura que acoge al GAL** (pública, privada o mixta)

7.2. Modalidad de gestión financiera

- **Selección de beneficiarios** (procedimientos, requisitos que deben cumplir los promotores de los proyectos e iniciativas...)
- **Documentación que debe acompañar a la solicitud**
- **Justificantes de la inversión**
- **Criterios de valoración o selección de las iniciativas**
- **Puntos de gestión** (principales etapas de financiación comunitaria hasta el beneficiario final)

7.3. Plan de inversiones financieras por medidas y años

Al comenzar el verano del año 2000, una vez publicada la Comunicación de la Comisión entregamos a los Grupos nuestra propuesta de Programa Comarcal de acuerdo con las pautas descritas anteriormente y adaptadas a las líneas generales de la Comunicación de la Comisión –no se recogía en nuestro trabajo el cuadro financiero pues sin conocer las indicaciones de la Administración Regional era inviable su elaboración–. Se indicó a los Grupos que nuestra propuesta deberían adaptarla a la convocatoria de cada Comunidad Autónoma cuando se procediera a su publicación.

El interés que tiene el trabajo realizado nos parece alto, ya que con el marco metodológico contenido en la elaboración de un Programa Regional se han elaborado ocho Programas Comarcales, validándose mutuamente ambas metodologías.

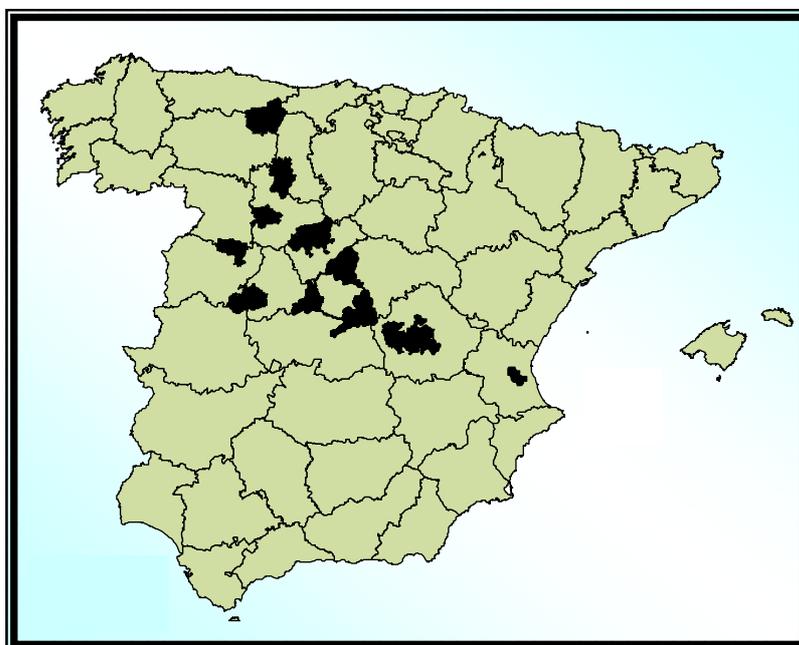


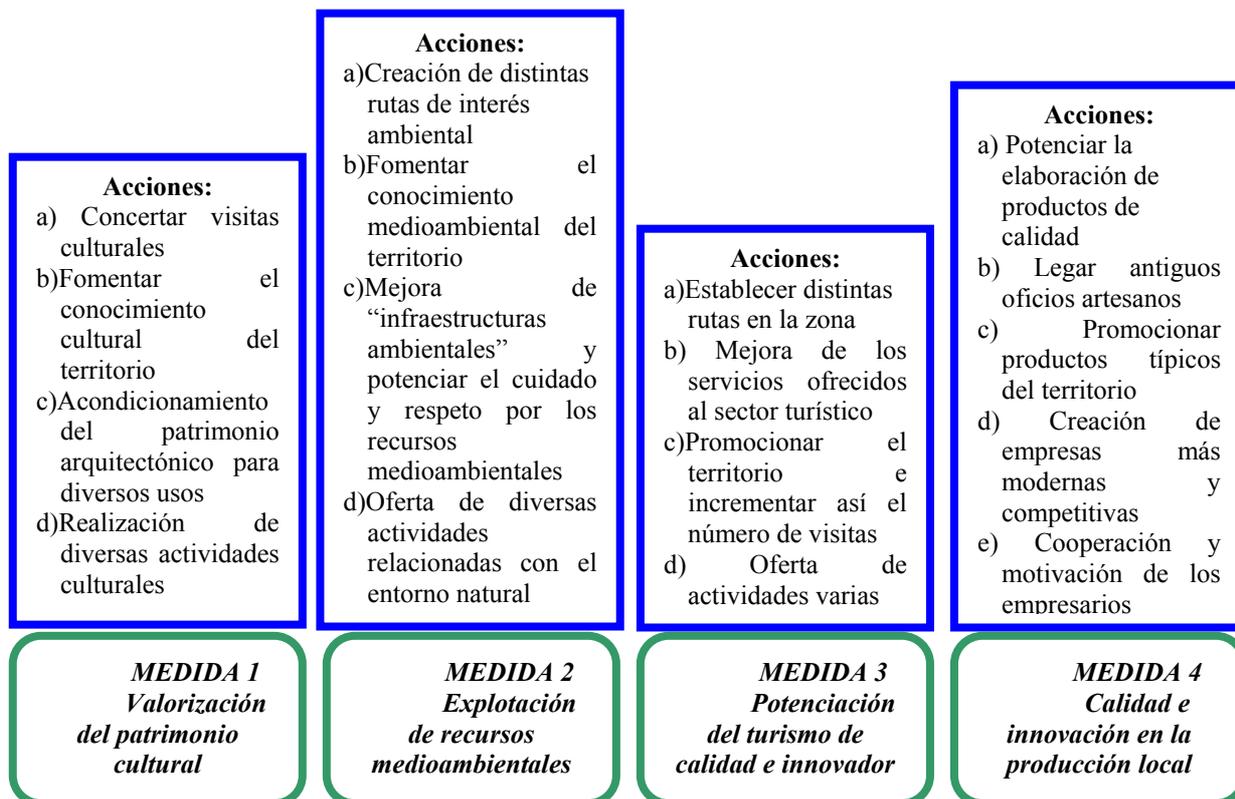
FIGURA 5: Comarcas elegibles LEADER+ en las que se han desarrollado trabajos para la planificación del desarrollo conforme a esta iniciativa comunitaria.

Fuente: Elaboración propia.

Por último, de manera esquemática y a modo de referencia, se recoge el resumen de la estrategia propuesta para cada una de estas comarcas. Sólo se hace referencia a algunos datos generales de cada Grupo pues una información más completa excedería el objetivo descriptivo de este artículo, aunque queda a disposición de todos aquellos interesados por el trabajo realizado. Conviene insistir que la estrategia propuesta es la que se elaboró y presentó a los Grupos en el verano del año 2000, según la metodología descrita en este artículo y que se centra en el modo de elaborar Programas Comarcales de acuerdo con las pautas marcadas en la metodología de los Programas Regionales y que puede no responder a las que finalmente presenten en las convocatorias de las Comunidades Autónomas respectivas.

ADESIMAN: Lo constituyen las comarcas de Serranía Media y Mancha Alta ambas situadas en la provincia de Cuenca (Castilla la Mancha).

nº municipios	48
superficie (km ²)	4.097
población (nº hab.)	21.144
Densidad de población (hab/km ²)	5,16



VALORIZACION DE LOS RECURSOS AMBIENTALES Y CULTURALES

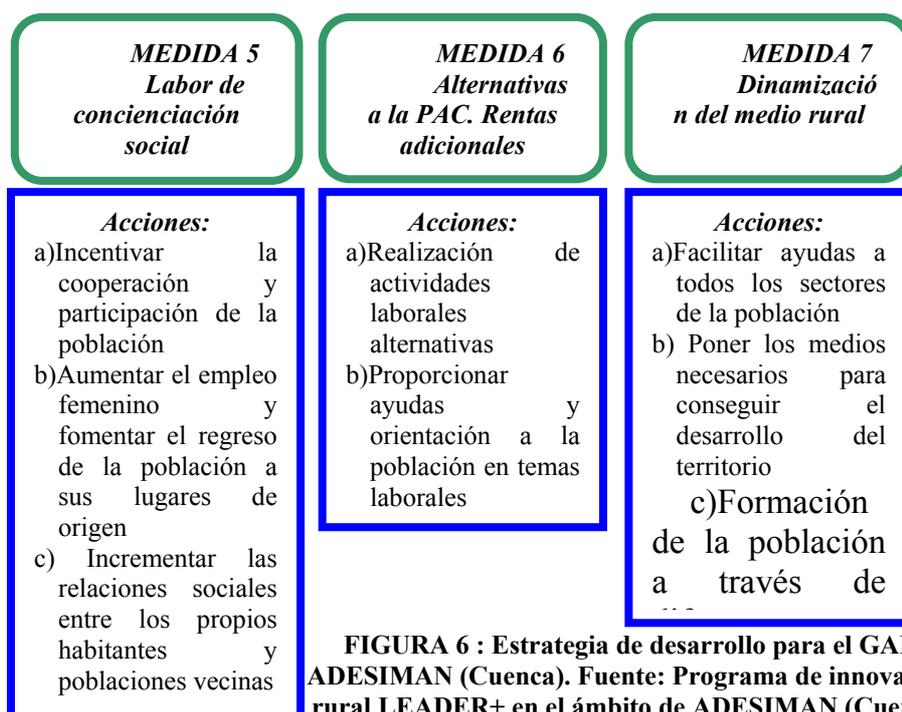


FIGURA 6 : Estrategia de desarrollo para el GAL ADESIMAN (Cuenca). Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de ADESIMAN (Cuenca)

ARADUEY: Los municipios miembros de la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local del Sur-Oeste Palentino, ARADUEY, comprenden la parte sudoeste de la provincia de Palencia. Todos ellos forman parte de la Tierra de Campos y en su conjunto forman la parte más oriental de este extenso territorio.

nº municipios	42
superficie (km2)	1.593
población (nº hab.)	14.437
Densidad de población (hab/km ²)	9,06

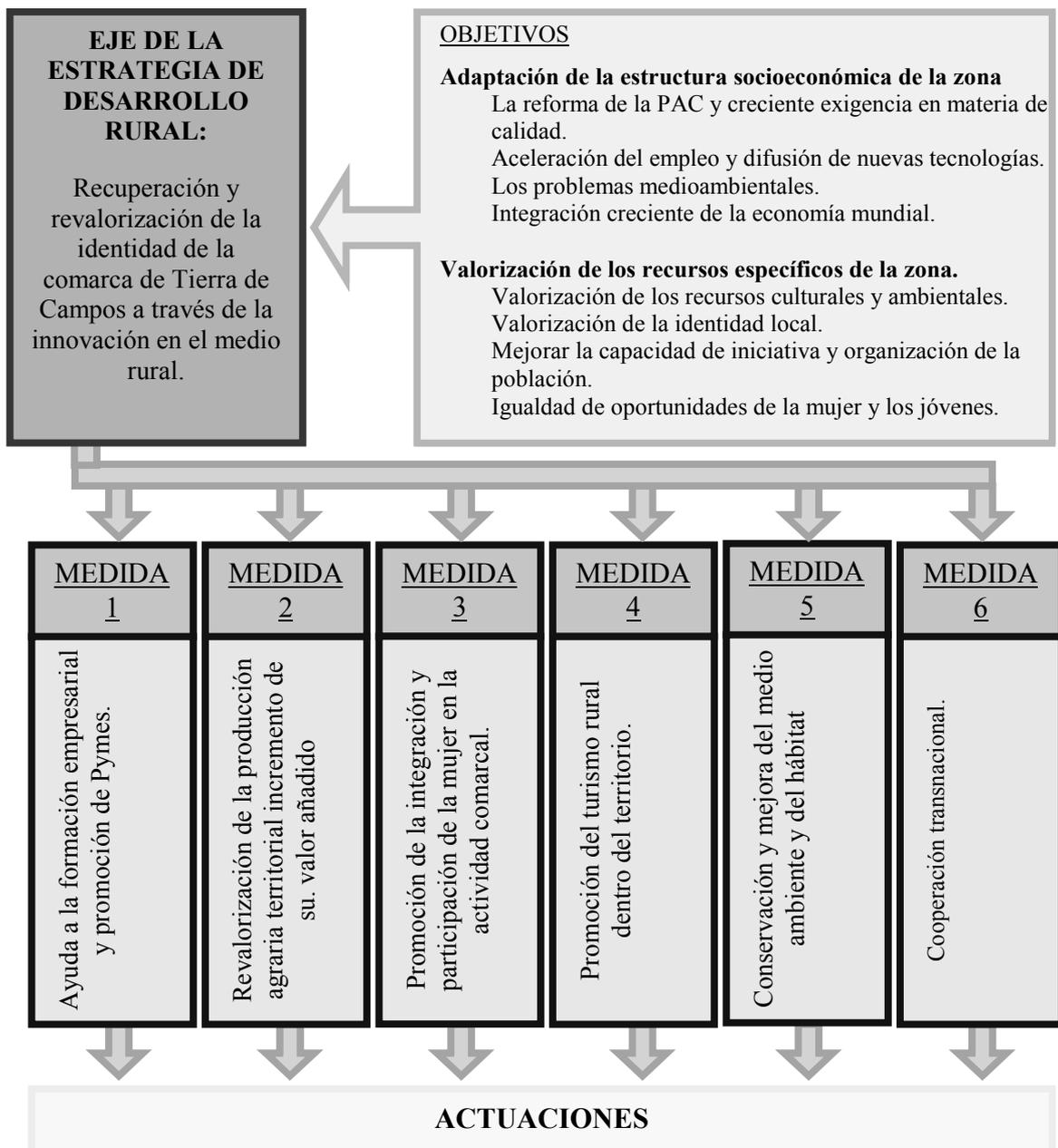


FIGURA 7 : Estrategia de desarrollo para el GAL ARADUEY (Palencia).
Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de ARADUEY (Palencia)

ARMUÑA: Comarca situada al Sudoeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y al noreste de la provincia de Salamanca.

nº municipios	45
superficie (km2)	1.074
población (nº hab.)	15.370
Densidad de población (hab/km ²)	14,31

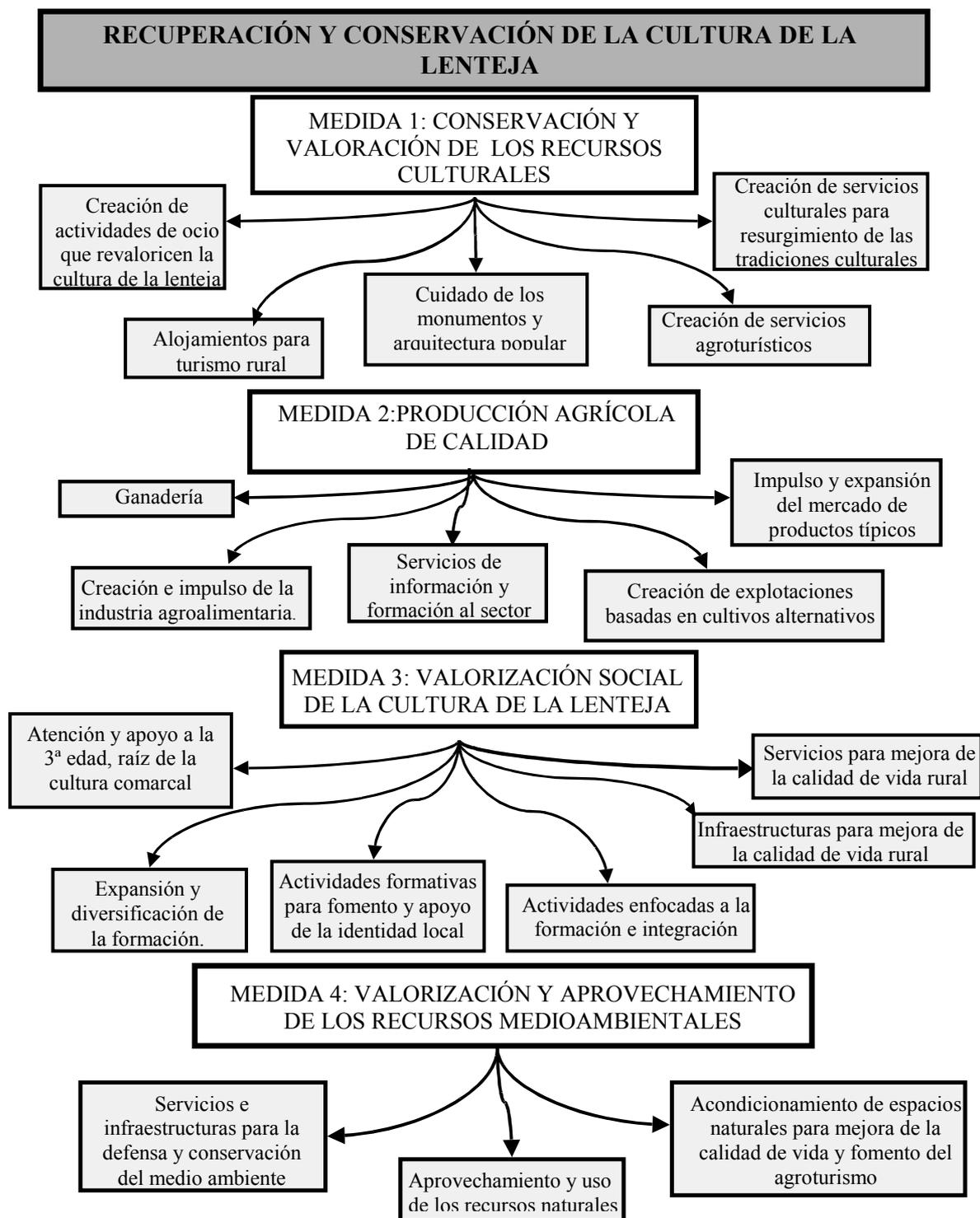


FIGURA 8 : Estrategia de desarrollo para el GAL de la Armuña (Salamanca).
Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de la Armuña (Salamanca)

ASIDER: La comarca Barco-Piedrahíta-Gredos está formada por 145 Entidades Locales que constituyen 56 términos municipales y 89 pedanías. Ocupa una extensión de 1.701 km² y presenta una población de 16.026 habitantes. Su densidad media de población, 9,4 habitantes/km², es por tanto bastante reducida.

nº municipios	56
superficie (km ²)	1.701
población (nº hab.)	16.026
Densidad de población (hab/km ²)	9,42

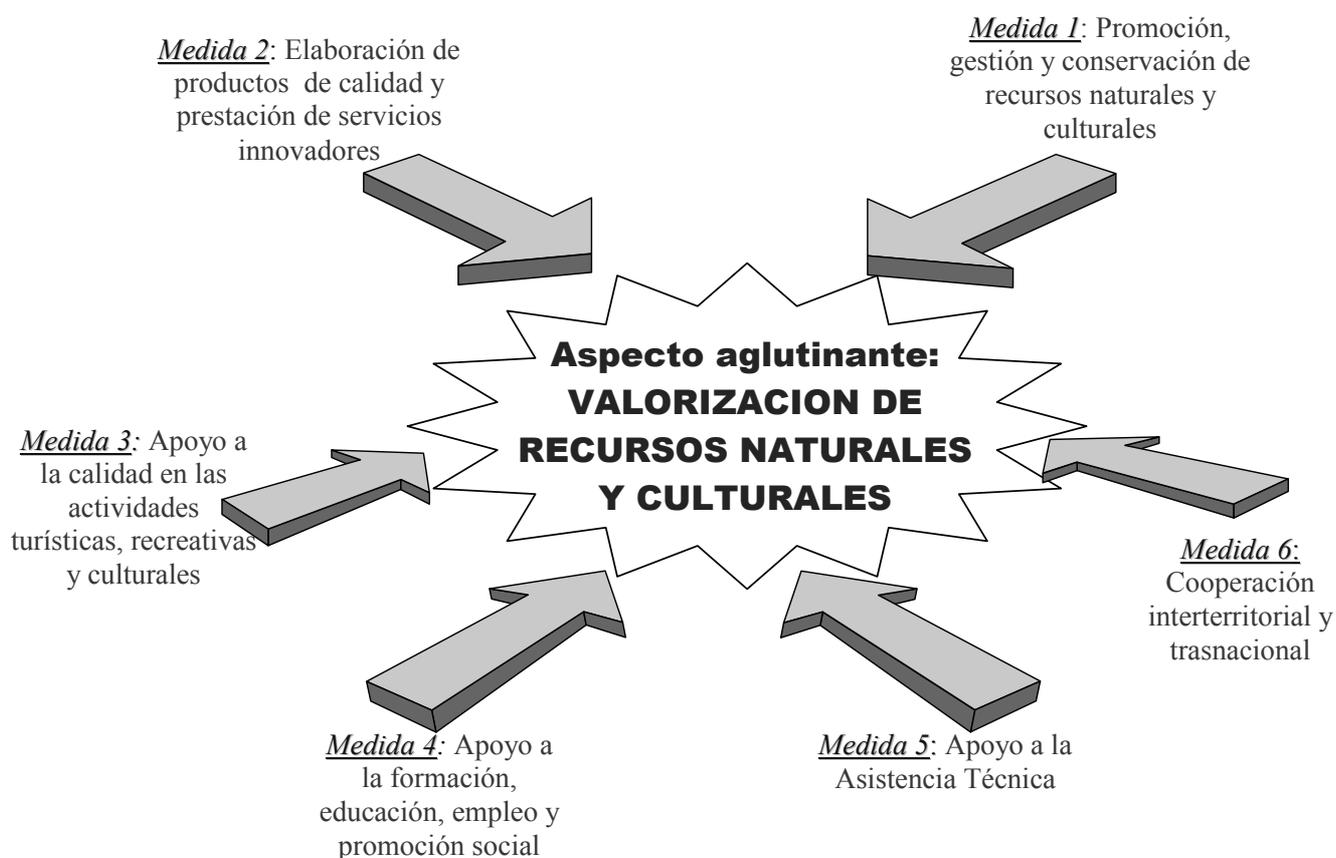


FIGURA 9 : Estrategia de desarrollo para el GAL ASIDER (Ávila).
Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de ASIDER (Ávila)

TIERRA DE PINARES: La comarca Tierra de Pinares se sitúa al noroeste de la provincia de Segovia, en la zona de planicie que limita con las provincias de Valladolid hacia el Norte y Burgos al Noreste, y con el resto de sus límites encajados en las estribaciones de la Sierra de Guadarrama.

nº municipios	59
superficie (km2)	2.216
población (nº hab.)	42.668
Densidad de población (hab/km ²)	19,15



FIGURA 10 : Estrategia de desarrollo para el GAL Tierra de Pinares (Segovia). Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de Tierra de Pinares (Segovia)

Grupo de Acción Local Montaña de Riaño: Esta comarca se encuentra situado en la parte Nororiental de la provincia de León dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, limitando al norte con la provincia de Asturias y Cantabria, al sur con las comarcas naturales de Almanza, Rueda y Bajo Curueño y Condado. Al este con la provincia de Palencia y al oeste con dos comarcas: Torio y Los Argüelos.

nº municipios	21
superficie (km2)	2.150
población (nº hab.)	18.524
Densidad de población (hab/km ²)	10

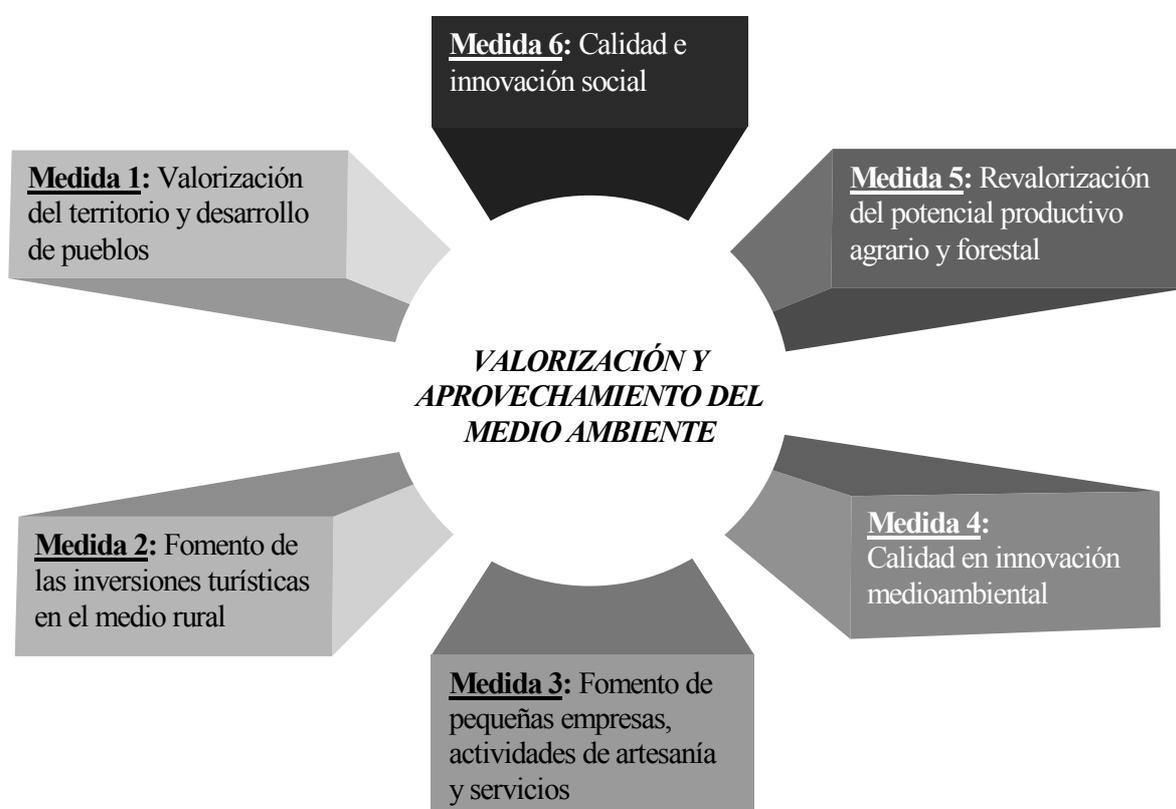


FIGURA 11 : Estrategia de desarrollo para el GAL Montaña de Riaño (León).
Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de la Montaña de Riaño (León)

Tordesillas: La zona de intervención la componen **35 municipios** de la comarca de Tordesillas-Vega Baja Duero, en la provincia de Valladolid. Limita al noreste con los montes Torozos y Tierra de campos, al este con la ciudad de Valladolid, al sur con las tierras de Medina y al oeste con la comarca de Toro y Ribera de Duero.

nº municipios	35
superficie (km2)	988
población (nº hab.)	19.697
Densidad de población (hab/km ²)	19,94

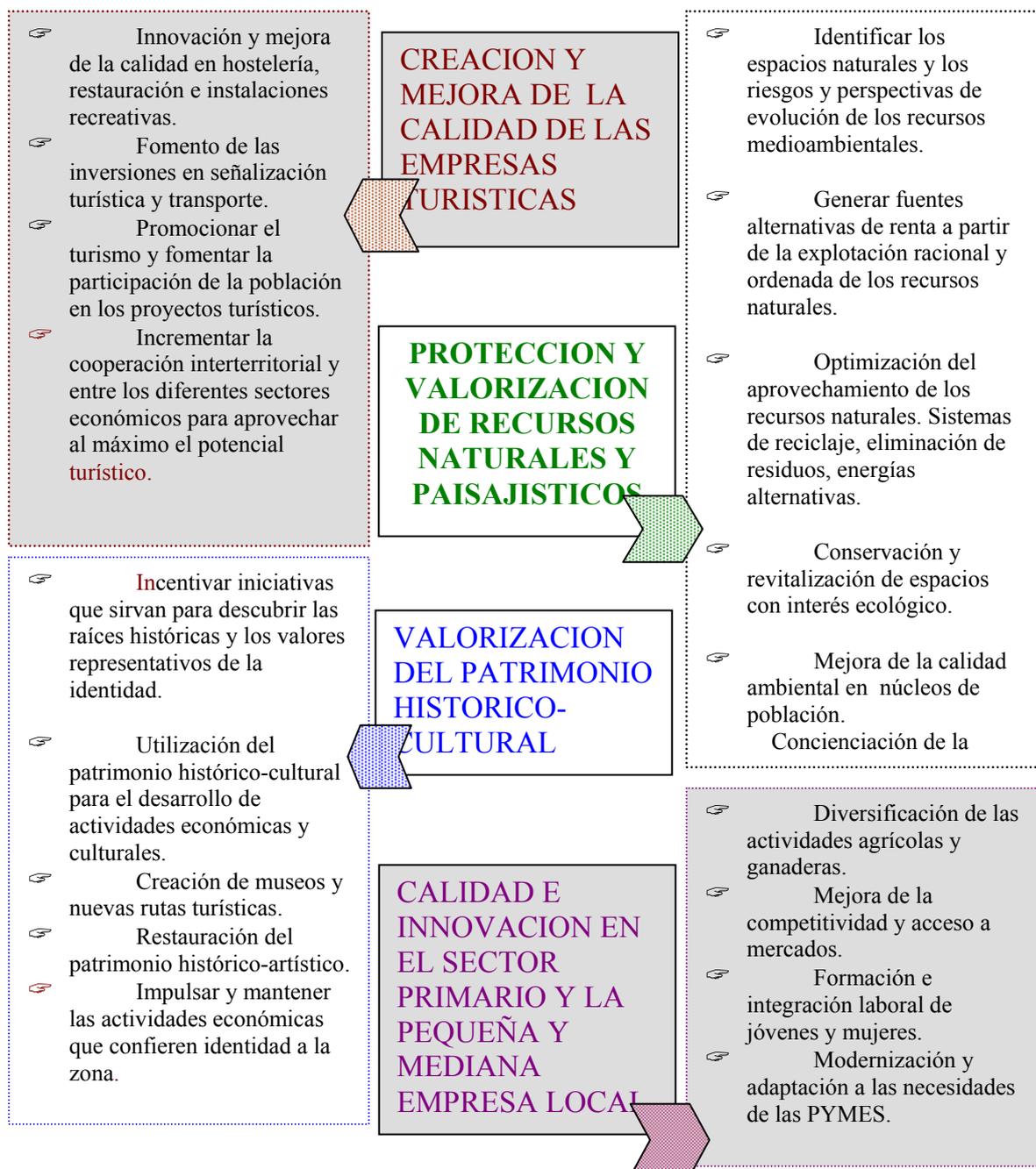


FIGURA 12 : Estrategia de desarrollo para el GAL de Tordesillas (Valladolid). Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de Tordesillas (Valladolid).

ADINOR: La comarca de La Ribera Alta se encuentra en el interior de la provincia de Valencia, en la Comunidad Valenciana, a unos 30 Km de la capital. Se encuentra limitada al Oeste por una pequeña cordillera en cuya cara opuesta se encuentra el Embalse de Tous, al Este por la capital y la zona costera, al Norte por la autovía Madrid-Valencia y al Sur por la autovía N-430.

nº municipios	12
superficie (km ²)	430,8
población (nº hab.)	57.127
Densidad de población (hab/km ²)	132,6

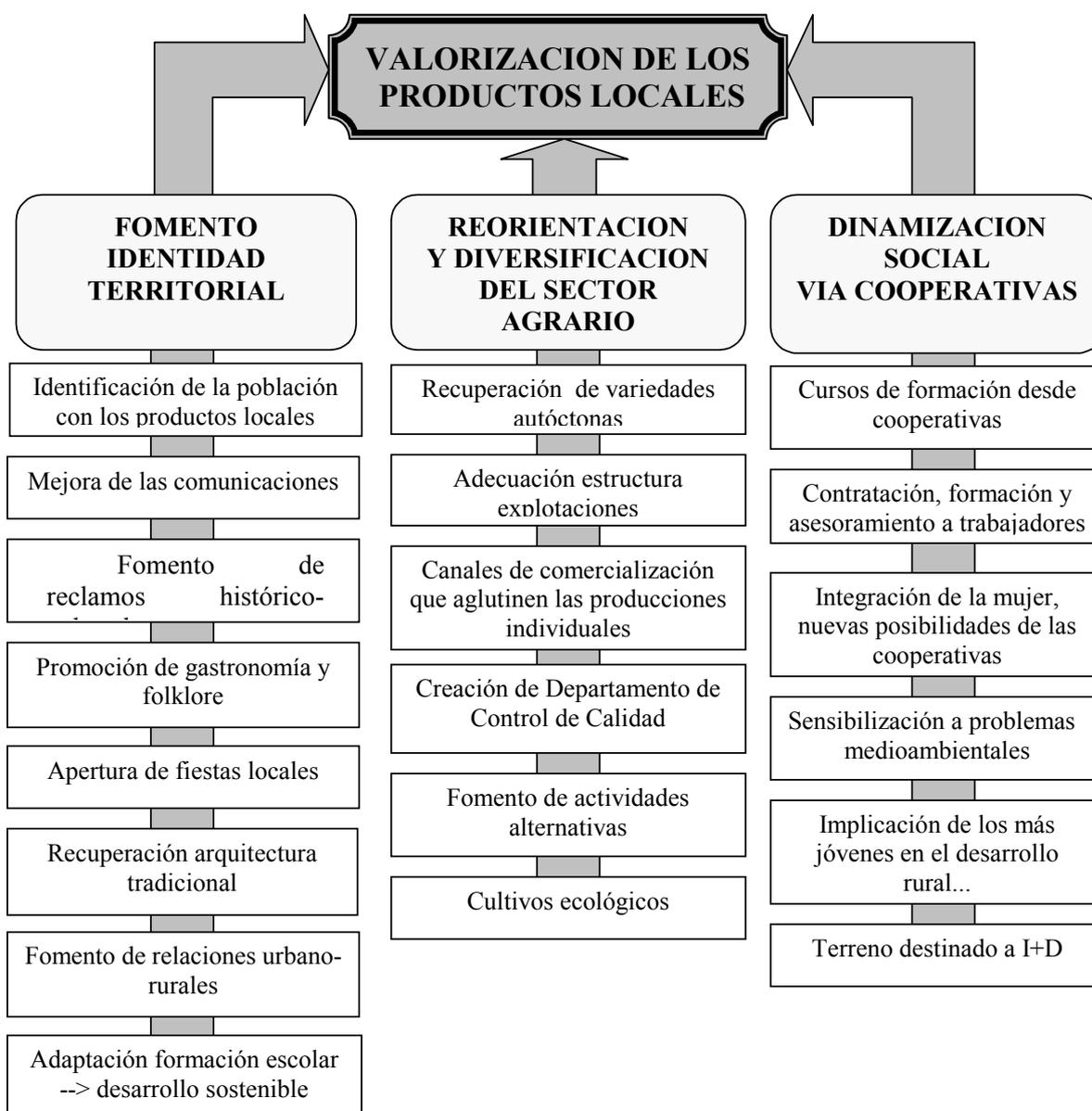


FIGURA 13 : Estrategia de desarrollo para el GAL ADINOR (Valencia).
Fuente: Programa de innovación rural LEADER+ en el ámbito de ADINORD (Valencia).